

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 30 de abril de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho del señor Juez, informándole lo siguiente: i) la apoderada judicial de la parte demandante presentó solicitud de aclaración y complementación del dictamen pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica Medellín de fecha 18 de enero de 2021¹ y ii) los apoderados del Ejército y Policía Nacional presentaron oposición al dictamen pericial²³. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.259

RADICADO:	27001333300220040047900
DEMANDANTE:	JUANA VIRGINIA LARGACHA DAVILA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO Y POLICÍA NACIONAL
NATURALEZA:	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE CONTRADICCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para celebrar la audiencia de contradicción del dictamen pericial de que trata el artículo 228 del CGP, el día dieciocho (18) de junio de 2021, a las 2:30 de la tarde, la cual se llevará a cabo a través de los canales virtuales que se informaran previamente a las partes y a los demás sujetos procesales.

Aunado a lo anterior, se dispondrá que por secretaría, se cite al perito para el día en que se llevará a cabo la referida audiencia.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE el día dieciocho (18) de junio de 2021, a las 2:30 de la tarde, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de contradicción de dictamen pericial, de que trata el artículo 228 del C.G.P., a través de los canales virtuales que se informaran previamente a las partes y a los demás sujetos procesales.

SEGUNDO: Por Secretaría, cítese al perito para el día en que se llevará a cabo la audiencia de contradicción de dictamen pericial.

¹ Folio 923

² Folio 925

³ Folio 928 - 929.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Líbrese la citación correspondiente para tal fin.

TERCERO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 20, el presente auto.</p> <p>Hoy 03 de 05 de 2021, a las 7:30 a.m</p> <p>YC</p> <p>_____ Secretaria</p>
--